

darrie la Ca

1.00 TAD. 1.00 TAD. 1.00 TAD. 1.1158

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Cundinamarca Grupo Jurídico – Área de Cobro Coactivo Clasificada



Al contestar cite este número



Radicado No: 202444200000015281

<u>NOTIFICACIÓN</u> **CORREO CERTIFICADO**

gotá D.C., 2024-02-09

Servicios Postales Nacionales S.A. NI 800.062.817.8 DG 25 G 65 A 65 Atendon al mounte; \$7.71,72200 - 01 800; 117.70 - serviciabilitere@4.72.nm.cs Matentic Concessións de Correo

RGIO ANDRÉS LEÓN CAMELO

RRIO BELLAVISTA CASA CUND cho – Cundinamarca

Referencia: Número de proceso: PROCESO ADMINISTRATIVO DÉ COBRO COACTIVO 025-2020

Deudor (es):

SERGIO ANDRÉS LEÓN CAMELO

Identificación: **ASUNTO:**

C.C. No. 1.073.604.019

NOTIFICACIÓN AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

El Grupo Jurídico - Jurisdicción Coactiva de la Regional Cundinamarca del ICBF, le notifica que, mediante Auto de 09 de febrero de 2024, se aprobó la liquidación de la obligación, dentro del proceso de cobro coactivo No. 025-2020.

Así mismo, se advierte que contra el mencionado Auto no procede recurso alguno, conforme lo establece el artículo 35 de la Resolución 5003 de 2020 del ICBF.

Atentamente,

A mil

Diana Lucía Pamplona Funcionaria Ejecutora

Regional Cundinamarca - ICBF

Anexo: en un (1) folio el Acto administrativo enunciado. Proyectó: Diana Lucía Pamplona

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

IGBFColombia

www.lcbf.gov.co

2 @ICBFColombia

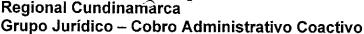
@icbfcolombiaoficial



Findings Report of the Control of th



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Cundinamarca





AUTO "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN"

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia:

PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO

Número de proceso:

025-2020

Deudor (es):

SERGIO ANDRÉS LEÓN CAMELO

Identificación:

C.C. No. 1.073.604.019

La Funcionaria Ejecutora de la Regional Cundinamarca del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar -ICBF-, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, la Resolución 5003 del 17 de septiembre de 2020 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución No. 0905 de primero (01) de marzo de 2022, mediante la cual se designa como funcionario ejecutor del ICBF Regional Cundinamarca a un servidos público, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 071 de 26 de agosto de 2020, se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual fue notificado mediante publicación en la página web del ICBF el 19 de marzo de 2021.

Que, mediante Auto de 18 de agosto de 2023, se actualizó la liquidación de la obligación contenida en sentencia de diecinueve (19) de diciembre de 2019, proferida por el Juzgado Promiscuo de Familia de Pacho (Cund.), dentro del proceso de impugnación e investigación de paternidad No. 2018-00059, a través de la cual se le ordenó al señor SERGIO ANDRÉS LEÓN CAMELO, identificado con C.C. 1.073.604.019, reembolsar el valor de una prueba genética de ADN a favor del ICBF.

Que del Auto que actualizó la liquidación del crédito se corrió traslado al deudor mediante Oficio con radicado 202344200000132961 de 18 de agosto de 2023, el cual fue notificado mediante aviso publicado en la página web del ICBF el cinco (5) de febrero de 2024.

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito.

Que el señor SERGIO ANDRÉS LEÓN CAMELO, identificado con C.C. 1.073.604.019, a la fecha no ha realizado el pago de la obligación y no ha solicitado acuerdo de pago alguno.

Que, con fecha de corte dieciséis (16) de agosto de 2023, el señor SERGIO ANDRÉS LEÓN CAMELO, identificado con C.C. 1.073.604.019, adeuda por concepto de capital la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$661.183), por intereses moratorios la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$192.331), y por costas procesales la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$144.233), para un total de NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$997.747)

Valor del capital	(\$661.183
Valor de intereses con corte al 16 de agosto de 2023		\$192.331
Costas procesales		\$144.233,3
	Auto avoca conocimiento del proceso	\$22420,2
	Resolución de mandamiento de pago	\$14968,6
	Elaboración citación notificación personal de Resolución de mandamiento de pago	\$11210,1
	Envío citación a notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago	\$16942,3

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

2 @ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Cundinamarca Grupo Jurídico – Cobro Administrativo Coactivo



TOTAL		\$997.747
	Resolución de la Orden de Ejecución	
	Comunicación por correo certificado la	\$20700,8
	, Ejecución.	
	Elaboración Resolución de Orden de	\$22387,4
	Notificación por página web	\$22.354,6
	Resolución de mandamiento de pago	
	Notificación por correo certificado de	\$13249,3

Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, la Funcionaria Ejecutora

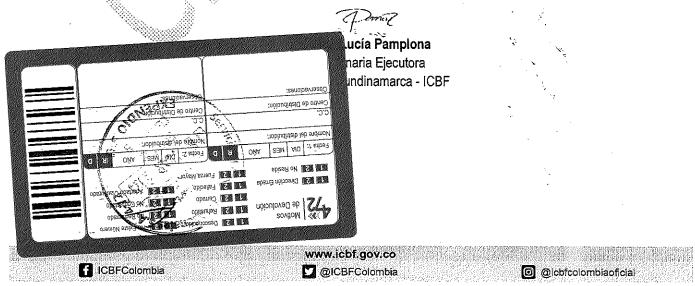
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la actualización de la liquidación de la obligación, dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 033-2020, que cursa en contra de SERGIO ANDRÉS LEÓN CAMELO, identificado con C.C. 1.073.604.019, según la siguiente discriminación:

Valor del capital		\$661.183
Valor de intereses con corte al 16 de agosto de 2023		\$192.331
Costas procesales		\$144.233,3
	Auto avoca conocimiento del proceso	\$22420,2
	Resolución de mandamiento de pago	\$14968,6
	Elaboración citación notificación personal de Resolución de mandamiento de pago	\$11210,1
	Envío citación a notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago	\$16942,3
	Notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago	\$13249,3
	Notificación por página web	\$22.354,6
	Elaboración Resolución de Orden de Ejecución.	\$22387,4
	Comunicación por correo certificado la Resolución de la Orden de Ejecución	\$20700,8
TOTAL		\$997.747

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al deudor SERGIO ANDRÉS LEÓN CAMELO, identificado con C.C. 1.073.604.019, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Dirección Regional Carrera 47 No. 91 – 68 PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080